



**UNIVERSIDAD CARLOS ALBIZU
JUNTA DE SINDICOS**

Política Núm. CAAE-04-2014-2015	Año Fiscal: 2014-2015	Origen: Comité de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Título: Política de divulgación de registro de ofensores		
Fecha de aprobación por la Junta de Síndicos: 16 de agosto de 2014		
Firma del Secretario de la Junta: Lcdo. Gualberto Rodríguez		

1.0 PROPÓSITO

Esta política tiene el objetivo de cumplir con lo establecido en la ley federal *Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act* y *Campus Sex Crimes Prevention Act* relacionadas a la seguridad en las instituciones educativas.

2.0 POLÍTICA (o ENUNCIADO DE LA POLÍTICA)

La Universidad Carlos Albizu incluirá en su página de electrónica, www.albizu.edu un acceso a la información de ofensores sexuales que tienen los cuerpos del orden público de cada estado.

3.0 PROCEDIMIENTO

El Departamento de Sistema de Información de cada recinto incluirá un acceso a la lista de ofensores sexuales del estado en donde la Universidad Carlos Albizu tenga un recinto. Este acceso estará en el área de Políticas y Procedimientos de nuestra página en Internet. Esta lista es actualizada por las agencias del orden público de cada estado según requerido por Campus Sex Crimes Prevention Act.

4.0 ENMIENDAS

Esta política podrá ser enmendada en cualquier momento por la Junta de Síndicos.